

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521130136_2019_11834.pdf		1	2 - 2
3	RESOLUCION EMPLE@ DIPUT. 2019.pdf	2838830_20210521_130126.pdf	11	3 - 13
4	MEMORIA ALCALDIA 29.pdf	2840297_20210521_130127.pdf	1	14 - 14
5	PROV. ALCALDIA 29.pdf	2840399_20210521_130129.pdf	1	15 - 15
6	INFORME INTERV 29(EMPLE@ DIPUT).pdf	2840401_20210521_130131.pdf	2	16 - 17
7	Decreto GEN.29.pdf	2840592_20210521_130133.pdf	3	18 - 20
8	CONTAB. G.I 29.2019.pdf	2841297_20210521_130135.pdf	3	21 - 23

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/11834**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 13:01:26)**

ASUNTO: G.I 29/2019 (Programa Emple@ 2019) IMPORTE 8573,28 EUROS

**Resguardo del documento: RESOLUCION EMPLE@ DIPUT. 2019.pdf**

SHA256: 4D638426C4BA35729F9A0CA8940BE47FB850E5B33D528F1FD6343B440B371C8C

**Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 29.pdf**

SHA256: 4EE04B1538835054EEC4E614AEA817973F4F96D7244804FEBB87BB7771AC0F66

CSV: D9E363C585FD51843422 Fecha de inserción : 06-11-2019 12:59:49

**Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 29.pdf**

SHA256: 06AEE42C78FC8CD5C668BAAAE7DB7EC9F454848F46D0C46A61BE6B75F2EFA873

CSV: C4F914A6BC4F8178C041 Fecha de inserción : 06-11-2019 13:00:06

**Resguardo del documento: INFORME INTERV 29(EMPLE@ DIPUT).pdf**

SHA256: BCAFBD6564ED8731A2C94F47ACDC869D05CDA04B9B59C95A8A9DBD2B60B6D44B

CSV: 61609EC3E13CEBC33498 Fecha de inserción : 06-11-2019 13:36:01


**Resguardo del documento: Decreto GEN.29.pdf**

SHA256: F582C390E4CDB4BE6A10F88D42283EB067AFE67C0BFFEB5B6623DD1C7F656A7E

CSV: BC547DDE575C524F5986 Fecha de inserción : 06-11-2019 13:16:08

**Resguardo del documento: CONTAB. G.I 29.2019.pdf**

SHA256: 474F46B552A461B8E9DC65BBCBB82D95D757DED1AE8103CD4965AEC07F6D30E7

 <b>Diputación de Córdoba</b>	<b>ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL</b>
	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN

## DELEGACIÓN DE IGUALDAD

### ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES PÚBLICAS, EMPRESAS Y ENTIDADES PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE MUJERES CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN SOCIAL, PROGRAMA EMPLE@, DURANTE EL AÑO 2019.

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación a reserva de los términos que de esta resultaren:

“10.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES PÚBLICAS, EMPRESAS Y ENTIDADES PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE MUJERES CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN SOCIAL, PROGRAMA EMPLE@, DURANTE EL AÑO 2019” (GEX 2019/421).- Seguidamente se pasa a tratar el expediente tramitado en el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, que contiene, entre otros documentos, informe-propuesta del Jefe de dicho Servicio, fechado el pasado día 5 de septiembre, y que se expresa en el siguiente sentido:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2019 se aprobó la “Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Públicas, Empresas y Entidades Privadas de la provincia de Córdoba, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa “Emple@”, durante el año 2019” con un presupuesto total de 432.320 € estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

Segundo.- El Extracto de la mencionada convocatoria fue publicada en el BOP núm. 51, de 15 de marzo de 2.019 abriéndose un plazo de presentación de solicitudes que concluyó el día 5 de abril de 2019. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la Base Primera de las que la regula.

Tercero. Se ha emitido desde el Departamento de Igualdad informe de evaluación, conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria y asimismo, de la documentación que obra en poder de este Servicio, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta, sin perjuicio de aquellos que aparecen como condicionados en el punto cuarto de la Propuesta.

Cuarto. La Comisión de Valoración prevista en la Base 27.7 de las de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación, y designada por Decreto de la Presidencia de 19 de julio del presente, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

Código seguro de verificación (CSV):

**2FFE E36A 33C5 F567 3915**



2FFE E36A 33C5 F567 3915

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

## FUNDAMENTOS DE DERECHO.

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Ordenanza Reguladora de la actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora, aprobada por acuerdo plenario el 27 de julio de 2016 (BOP nº 182 de 22.09.2016).

Las normas que establecen Las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2019.

Plan Estratégico de Subvenciones 2016/2019 de la Diputación de Córdoba.

Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Públicas, Empresas y Entidades Privadas de la provincia de Córdoba, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa "Emple@", durante al año 2019) (B.O.P. nº 51 de 15 de marzo de 2019).

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los criterios efectuados por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

**PRIMERO.- Conceder** las siguientes subvenciones a los **Ayuntamientos, Y Entidades Públicas**, que se relacionan a continuación, para la financiación de las contrataciones laborales que en cada caso se especifican, dentro de la "Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Públicas, Empresas y Entidades Privadas, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, en la provincia de Córdoba, programa "Emple@", durante el año 2019:

Nº EXP.	Ayuntamiento / Entidad Pública	NIF/CIF	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	PROPUESTA DE CONCESIÓN	Total Puntos
IGCC19-003.0018	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	6 meses	Completa	4.343,37 €	4.343,37 €	65
IGCC19-003.0041	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	P1405400A	6 meses	Completa	4.254,57 €	4.254,57 €	65
IGCC19-003.0043	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	P1405400A	6 meses	Completa	4.254,57 €	4.254,57 €	65
IGCC19-003.0044	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	P1405400A	6 meses	Completa	4.254,57 €	4.254,57 €	65

Código seguro de verificación (CSV):

**2FFE E36A 33C5 F567 3915**



2FFE E36A 33C5 F567 3915

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

Nº EXP.	Ayuntamiento / Entidad Pública	NIF/CIF	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	PROPUESTA DE CONCESIÓN	Total Puntos
IGCC19-003.0054	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	1 año	Completa	8.573,28 €	8.573,28 €	65
IGCC19-003.0057	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	P1403700F	6 meses	Completa	4.451,58 €	4.451,58 €	65
IGCC19-003.0059	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	P1401400E	6 meses	Completa	4.706,04 €	4.706,04 €	65
IGCC19-003.0060	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	P1400500C	6 meses	Completa	4.243,02 €	4.243,02 €	65
IGCC19-003.0086	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	6 meses	Completa	4.243,05 €	4.243,05 €	65
IGCC19-003.0111	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	P1406000H	6 meses	Completa	5.665,53 €	5.665,53 €	65
IGCC19-003.0133	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	P1404200F	6 meses	Completa	5.757,72 €	5.757,72 €	65
IGCC19-003.0139	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	P1404200F	6 meses	Completa	6.121,66 €	6.121,66 €	65
IGCC19-003.0122	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	P1402900C	1 año	Completa	10.000,00 €	10.000,00 €	44
IGCC19-003.0146	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	P1401800F	1 año	Parcial 50%	5.892,00 €	5.892,00 €	43,5
IGCC19-003.0005	DESARROLLO DE ALMEDINILLA S.L.U	B14736078	1 año	Parcial 50%	7.552,40 €	7.552,40 €	41,5
IGCC19-003.0051	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	P1405700D	1 año	Parcial 50%	5.567,97 €	5.567,97 €	41,5
IGCC19-003.0083	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	P1400400F	1 año	Parcial 50%	5.324,52 €	5.324,52 €	41,5
IGCC19-003.0062	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	P1405100G	1 año	Completa	8.698,10 €	8.698,10 €	41
IGCC19-003.0120	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	P1402200H	6 meses	Completa	4.044,72 €	4.044,72 €	41
IGCC19-003.0127	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	P1405000I	6 meses	Completa	4.511,05 €	4.511,05 €	41
IGCC19-003.0113	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	P1401100A	6 meses	Completa	4.181,64 €	4.181,64 €	40
IGCC19-003.0149	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	P1407000G	1 año	Parcial 50%	5.072,22 €	5.072,22 €	36,5
IGCC19-003.0064	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	P1402300F	6 meses	Completa	4.417,35 €	4.417,35 €	36
IGCC19-003.0084	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	P1406700C	6 meses	Completa	4.258,46 €	4.258,46 €	36
IGCC19-003.0088	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	P1401700H	6 meses	Completa	5.000,00 €	5.000,00 €	36
IGCC19-003.0129	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	P1400100B	6 meses	Completa	5.209,28 €	5.209,28 €	36
IGCC19-003.0135	RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES SANTA ANA.- CONQUISTA	P1400049A	1 año	Completa	8.028,50 €	8.028,50 €	36
IGCC19-003.0029	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAVISE. ALCARACEJOS	Q1400494I	7 meses	Completa	5.595,99 €	5.595,99 €	35
IGCC19-003.0094	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	P1403800D	1 año	Completa	10.000,00 €	10.000,00 €	35
IGCC19-003.0046	RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DE TORRECAMPO	P1400037F	6 meses	Completa	4.635,90 €	4.635,90 €	34
IGCC19-003.0025	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	P1407400I	1 año	Parcial 50%	6.677,26 €	6.677,26 €	33,5

Código seguro de verificación (CSV):

2FFE E36A 33C5 F567 3915



2FFE E36A 33C5 F567 3915


Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

Nº EXP.	Ayuntamiento / Entidad Pública	NIF/CIF	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	PROPUESTA DE CONCESIÓN	Total Puntos
IGCC19-003.0136	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	P1404300D	1 año	Parcial 71,5%	9.389,45 €	9.389,44 €	33,5
IGCC19-003.0048	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	P1404600G	13 meses	Completa	8.486,10 €	8.486,10 €	33
IGCC19-003.0049	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	P1406600E	6 meses	Completa	4.534,65 €	4.534,65 €	33
IGCC19-003.0121	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	P1405300C	6 meses	Completa	4.611,21 €	4.611,21 €	33
IGCC19-003.0002	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	P1401000C	6 meses	Completa	4.693,23 €	4.693,23 €	31
IGCC19-003.0022	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	P1403100I	6 meses	Completa	4.348,05 €	4.348,05 €	31
IGCC19-003.0050	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	P1400600A	6 meses	Completa	4.347,00 €	4.347,00 €	31
IGCC19-003.0063	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	P1403600H	6 meses	Completa	5.211,33 €	5.211,33 €	31
IGCC19-003.0065	E.L.A. DE OCHAVILLO DEL RÍO	P1400048C	6 meses	Completa	4.347,60 €	4.347,60 €	31
IGCC19-003.0068	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	P1402500A	6 meses	Completa	4.644,65 €	4.644,65 €	31
IGCC19-003.0071	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	P1403400C	6 meses	Completa	4.310,25 €	4.310,25 €	31
IGCC19-003.0095	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	P1404700E	6 meses	Completa	3.260,27 €	3.260,26 €	31
IGCC19-003.0103	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	P1406500G	6 meses	Completa	4.286,64 €	4.286,64 €	31
IGCC19-003.0110	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	P1400800G	6 meses	Completa	5.264,97 €	5.264,97 €	31
IGCC19-003.0134	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHAS	P1402800E	6 meses	Completa	4.243,05 €	4.243,05 €	31
IGCC19-003.0117	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	P1401200I	6 meses	Completa	4.283,28 €	4.283,28 €	28
IGCC19-003.0114	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	P1401900D	6 meses	Completa	3.881,22 €	3.881,22 €	28
IGCC19-003.0093	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES LA CARLOTA	V14317150	6 meses	Completa	5.423,97 €	5.423,97 €	26
IGCC19-003.0118	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	P1403000A	6 meses	Completa	4.348,05 €	4.348,05 €	26
IGCC19-003.0016	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	6 meses	Completa	4.343,37 €	4.343,37 €	41
IGCC19-003.0126	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	P1405000I	6 meses	Completa	3.776,13 €	3.776,13 €	41

La propuesta de concesión a la ELA de Ochavillo del Río se condiciona en todo caso a que se trate de un contrato diferente al del año anterior, de conformidad a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):  2FFE E36A 33C5 F567 3915  
2FFE E36A 33C5 F567 3915

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019  
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

**SEGUNDO.- Excluir** las siguientes solicitudes de **Ayuntamientos y Entidades Públicas**, por las causas que se señalan:

## EXPEDIENTES CERRADOS POR DUPLICADOS:

N.º EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO / ENTIDAD PÚBLICA	CIF
IGCC19-003.0015	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY CERRADO (DUPLICADO CON EL EXP.0014)	P1401500B
IGCC19-003.0053	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA CERRADO (DUPLICADO CON EL EXP. 0054)	P1400200J
IGCC19-003.0090	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA CERRADO (DUPLICADO CON EL EXP. 0089)	P1406700C
IGCC19-003.0091	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA CERRADO (DUPLICADO CON EL EXP. 0084)	P1406700C
IGCC19-003.0107	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA CERRADO (DUPLICADO CON EL EXP. 0134)	P1402800E

## EXPEDIENTES QUE DESISTEN DE LA SOLICITUD:

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD PÚBLICA	CIF
IGCC19-003.0150	RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES SANTA ANA (EL GUIJO)	Q1400495F

Se propone la aceptación del desistimiento.

## SOLICITUDES EXCLUIDAS POR FALTA DE PRESUPUESTO, AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PÚBLICAS QUE TIENEN YA UNA SOLICITUD ADMITIDA (PUNTO 9.B DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA):

Nº EXP.	AYUNTAMIENTO / ENTIDAD PÚBLICA	NIF/CIF	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS
IGCC19-003.0080	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	6 meses	Completa	4.243,05 €	41
IGCC19-003.0081	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	6 meses	Completa	4.243,05 €	39
IGCC19-003.0142	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	P1401800F	1 año	Parcial 50%	5.892,00 €	38,5
IGCC19-003.0143	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	P1401800F	1 año	Parcial 50%	5.892,00 €	38,5
IGCC19-003.0148	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	P1401800F	1 año	Parcial 50%	5.892,00 €	38,5
IGCC19-003.0085	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	1 año	Parcial 50%	4.243,05 €	36,5
IGCC19-003.0047	RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DE TORRECAMPO	P1400037F	1 año	Parcial 50%	4.404,54 €	36,5
IGCC19-003.0082	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	6 meses	Completa	4.243,05 €	36
IGCC19-003.0089	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	P1406700C	6 meses	Completa	4.258,46 €	36
IGCC19-003.0028	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCÁVISE	Q1400494I	6 meses	Completa	4.888,80 €	34
IGCC19-003.0030	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCÁVISE	Q1400494I	6 meses	Completa	4.888,80 €	34
IGCC19-003.0032	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCÁVISE	Q1400494I	6 meses	Completa	4.888,80 €	34

Código seguro de verificación (CSV):

**2FFE E36A 33C5 F567 3915**

2FFE E36A 33C5 F567 3915

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

Nº EXP.	AYUNTAMIENTO / ENTIDAD PÚBLICA	NIF/CIF	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS
IGCC19-003.0033	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAYSE	Q1400494I	6 meses	Completa	4.888,80 €	34
IGCC19-003.0035	PATRONATO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAYSE	Q1400494I	6 meses	Completa	4.888,80 €	34
IGCC19-003.0014	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	6 meses	Completa	4.343,37 €	31
IGCC19-003.0017	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	6 meses	Completa	4.343,37 €	31
IGCC19-003.0087	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	P1401700H	6 meses	Completa	5.000,00 €	31

**TERCERO.- Conceder** las siguientes subvenciones a las **Empresas y Entidades Privadas** que se relacionan a continuación, para la financiación de las contrataciones laborales que en cada caso se especifican, dentro de la "Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Públicas, Empresas y Entidades Privadas, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, en la provincia de Córdoba, programa "Emple@", durante el año 2019:

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA / ENTIDAD PRIVADA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	PROPUESTA DE CONCESIÓN	TOTAL PUNTOS
IGCC19-003.0038	AFAYD-ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	G14746796	CASTRO DEL RIO	1 año	Parcial 50%	4.446,48 €	4.446,48 €	80
IGCC19-003.0105	EXPLOTACION AGROPECUARIA LA CALZADA SL	B14975130	PRIEGO DE CORDOBA	1 año	Parcial 50%	5.655,15 €	5.655,15 €	80
IGCC19-003.0058	ASOCIACION BAENA SOLIDARIA	G14664502	BAENA	1 año	Parcial 50%	6.614,84 €	6.614,84 €	52,5
IGCC19-003.0045	HEREDEROS DE RAFAEL GOMEZ SOLER SL	B56091408	ALCARACEJOS	1 año	Parcial 50%	5.003,88 €	5.003,88 €	51,5
IGCC19-003.0061	LUNA CASTRO, SONIA	****9496*	LUQUE	1 año	Parcial 50%	6.127,31 €	6.127,31 €	49,5
IGCC19-003.0056	PEÑA MARTÍN, MANUEL	****1312*	FUENTE OBEJUNA	Indefinida	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	49
IGCC19-003.0011	CASTREÑA SERVICIOS ASISTENCIALES S.L.	B14818058	CASTRO DEL RIO	1 año	Parcial 50%	6.978,20 €	6.978,20 €	48,5
IGCC19-003.0102	ASOCIACIÓN DOLMEN	G14340194	POSADAS	1 año	Parcial 50%	4.400,00 €	4.400,00 €	48,5
IGCC19-003.0020	ES ANDRYMAR SL	B56046998	VILLA DEL RIO	1 año	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	46
IGCC19-003.0100	FUNDACION BENEFICO-SOCIAL LOS ANGELES	G14092464	FUENTE OBEJUNA	1 año	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	46
IGCC19-003.0070	ECONATUR, S.L.	B14525059	CARLOTA (LA)	1 año	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	45
IGCC19-003.0141	INTERNATIONAL CONSULTING & TRADING ICM, S.L.	B56113327	CÓRDOBA	1 año	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	45

Código seguro de verificación (CSV):

**2FFE E36A 33C5 F567 3915**

2FFE E36A 33C5 F567 3915

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019



Nº EXPEDIENTE	EMPRESA /ENTIDAD PRIVADA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	PROPUESTA DE CONCESIÓN	TOTAL PUNTOS
IGCC19-003.0119	BERNAL CAMPOS, LUIS MIGUEL	****6867*	VILLANUEVA DEL REY	1 año	Completa	5.400,00 €	5.400,00 €	44
IGCC19-003.0019	VALERO FERNANDEZ, MIGUEL	****4011*	POZOBLANCO	1 año	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	44
IGCC19-003.0124	BERCAMLU SL	B56102569	VILLANUEVA DEL REY	1 año	Completa	5.400,00 €	5.400,00 €	44
IGCC19-003.0140	Asociación Benéfico-Social "EL SALVADOR"	G14028427	PEDROCHE	1 año	Parcial 90%	5.000,00 €	5.000,00 €	44
IGCC19-003.0055	FEDERACIÓN NAC. ASOC. MUJERES GITANAS KAMIRA	G82391814	CORDOBA	1 año	Parcial 80%	7.500,00 €	7.500,00 €	42,5
IGCC19-003.0034	GRUPO ADL SOC COOP ANDALUZA	F14961262	AGUILAR DE LA FRONTERA	Indefinida	"Parcial 79%"	7.288,46 €	7.288,46 €	41,5
IGCC19-003.0075	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	B14604227	POZOBLANCO	1 año	Parcial 50%	4.463,47 €	4.463,47 €	41,5
IGCC19-003.0131	RAFI TEXTIL DDT 3.8. S.L.	B14546980	DOS TORRES	1 año	Parcial 50%	5.304,70 €	5.304,70 €	41,5
IGCC19-003.0138	MADUEÑO JURADO, JOSE RAFAEL	****8804*	DOS TORRES	1 año	Parcial 50%	4.660,25 €	4.660,25 €	41,5
IGCC19-003.0021	WUG INTERNATIONAL PARTNER SL	B56036577	DOÑA MENCIA	1 año	Completa	7.500,00 €	7.500,00 €	41
IGCC19-003.0027	SARACAMPAÑA SL	B14964662	SANTAELLA	6 meses	Completa	4.403,55 €	4.403,55 €	41
IGCC19-003.0096	MONTORO MARTIN, ANTONIO	****1814*	BELMEZ	16 meses	Completa	6.390,00 €	6.390,00 €	41
IGCC19-003.0067	ROJAS SÁNCHEZ, ROSA	****4764*	ALMODOVAR DEL RIO	Indefinida	Parcial 50%	5.401,76 €	5.401,76 €	40,5

**CUARTO.- Excluir** las siguientes solicitudes de **Empresas y Entidades Privadas**, por las causas que se señalan:

EXPEDIENTES CERRADOS POR DUPLICADOS:

N.º EXPEDIENTE	EMPRESA/ENTIDAD PRIVADA	NIF/CIF	POBLACIÓN
IGCC19-003.0003	"M.H. VENDING S.C.A. SUSTITUIDO POR EL 109 Y 112"	F14871636	CORDOBA
IGCC19-003.0010	SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA SL (DUPLICADO CON EL 0008)	B14346803	CARLOTA (LA)
IGCC19-003.0079	OLMO GARCIA, PEDRO (CANCELADA POR EL EXP. 0092 POR DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA)	****4405*	POZOBLANCO
IGCC19-003.0092	"OLMO GARCIA, PEDRO (CANCELA EL EXP. 0079)"	****4405*	POZOBLANCO
IGCC19-003.0097	Asociación Benéfico-Social "EL SALVADOR" (DUPLICADO CON EL EXP. 145)	G14028427	PEDROCHE
IGCC19-003.0106	ASOCIACIÓN DOLMEN (DUPLICADO CON EL EXP 0102)	G14340194	POSADAS
IGCC19-003.0108	"M.H. VENDING S.C.A. DESISTIMIENTO DEL 0001"	F14871636	CORDOBA

7

Código seguro de verificación (CSV):

**2FFE E36A 33C5 F567 3915**



2FFE E36A 33C5 F567 3915

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

N.º EXPEDIENTE	EMPRESA/ENTIDAD PRIVADA	NIF/CIF	POBLACIÓN
IGCC19-003.0109	M.H. VENDING S.C.A. (DUPLICADO CON EL EXP. 0003 Y EXP. 112)	F14871636	CORDOBA
IGCC19-003.0154	SARACAMPAÑA SL (DUPLICADO CON EL EXP. 27 Y EXP. 157)	B14964662	SANTAELLA
IGCC19-003.0155	MIGUEL SÁNCHEZ CARVAJAL (DUPLICADO CON EL EXP. 156)	****2560*	LUCENA
IGCC19-003.0157	SARACAMPAÑA SL (DUPLICADO CON EL EXP. 27 Y EXP 154)	B14964662	SANTAELLA

## EXPEDIENTES QUE DESISTEN DE LA SOLICITUD:

N.º EXPEDIENTE	EMPRESA/ENTIDAD PRIVADA	CIF/NIF	POBLACIÓN
IGCC19-003.0001	"M.H. VENDING S.C.A.	F14871636	CORDOBA
IGCC19-003.0125	CARMONA MEDIALDEA, INMACULADA DESISTE DE LA SOLICITUD	****3310*	CÓRDOBA

Se propone la aceptación del desistimiento.

## EXPEDIENTES EXCLUIDOS POR NO SUBSANAR O SUBSANAR ERRÓNEAMENTE:


N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
IGCC19-003.0077	RUANO RUANO, ANTONIO JOSE	****7598*	CÓRDOBA	
IGCC19-003.0153	VALDIVIA FENÁNDEZ JESÚS	****8605*	CÓRDOBA	
IGCC19-003.0066	RAMIREZ GARCIA, JUAN JOSE	****5150*	PEÑARROYA PUEBLONUEVO	No subsana correctamente, no presenta informe de vida laboral
IGCC19-003.0152	SERRANO MARTÍN, EMILIA MARÍA	****6835*	CÓRDOBA	No subsana correctamente, error en la solicitud

## EXPEDIENTES EXCLUIDOS POR NO REUNIR LAS CONDICIONES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
IGCC19-003.0008	SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA SL	B14346803	CARLOTA (LA)	Las retribuciones de la trabajadora no superan el SMI

## SOLICITUDES EXCLUIDAS POR FALTA DE PRESUPUESTO Y SER DE LA MISMA EMPRESA O ENTIDAD PRIVADAS A LA QUE SE LE HA CONCEDIDO OTRA SUBVENCIÓN:

Nº EXP.	EMPRESA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS
IGCC19-003.0151	ASOCIACION BAENA SOLIDARIA	G14664502	BAENA	1 año	Parcial 50%	6.614,84 €	52,5
IGCC19-003.0147	Asociación Benéfico-Social "EL SALVADOR"	G14028427	PEDROCHE	1 año	Parcial 87,5%	5.000,00 €	41,5

Código seguro de verificación (CSV):  2FFE E36A 33C5 F567 3915  
2FFE E36A 33C5 F567 3915

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019  
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

pse\_firma\_servicio\_2019\_01

**SOLICITUDES EXCLUIDAS POR FALTA DE PRESUPUESTO, EMPRESAS Y ENTIDADES PRIVADAS:**

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN: Conforme a la puntuación asignada y el orden de prelación de ésta, el crédito destinado al programa se encuentra agotado.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA / ENTIDAD PRIVADA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS
IGCC19-003.0074	GARCÍA CAÑETE, ARACELI	****4026*	LUCENA	1 año	Parcial 50%	4.139,10 €	39,5
IGCC19-003.0006	AGUILAR FEIXAS, JOSE JOAQUIN	****6355*	BAENA	1 año	Completa	7.500,00 €	39
IGCC19-003.0007	SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA S.L.	B14566079	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	Indefinida	Completa	7.500,00 €	39
IGCC19-003.0013	DIANSE SL	B14110274	CORDOBA	Indefinida	Completa	7.500,00 €	39
IGCC19-003.0052	GESTION PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS Y EDUCATIVOS S.L	B14657688	CABRA	1 año	Completa	7.500,00 €	39
IGCC19-003.0073	MANUEL CARRILLO E HIJOS SL	B14068381	POZOBLANCO	6 meses	Completa	6.049,56 €	39
IGCC19-003.0123	RAFI TEXTIL DDT 3.8. S.L.	B14546980	DOS TORRES	6 meses	Completa	5.583,90 €	39
IGCC19-003.0130	ROLLTEX DTT 3.8 SL	B14942528	DOS TORRES	6 meses	Completa	5.583,90 €	39
IGCC19-003.0132	ROLLTEX DTT 3.8 SL	B14942528	DOS TORRES	6 meses	Completa	5.583,90 €	39
IGCC19-003.0116	FUND. BENEFICA HOSPICIO ASILO JUAN C. MANGAS	G14033484	RUTE	1 año	Parcial 90%	7.500,00 €	38,5
IGCC19-003.0145	Asociación Benéfico-Social "EL SALVADOR"	G14028427	PEDROCHE	1 año	Parcial 65,5%	5.000,00 €	38,5
IGCC19-003.0036	PRIETO CHECA, MARIA DE LAS MERCEDES	****4970*	CORDOBA	Indefinida	Completa	6.329,14 €	37
IGCC19-003.0069	ECONATUR, S.L.	B14525059	CARLOTA (LA)	6 meses	Completa	4.358,25 €	37
IGCC19-003.0104	AGLOMERADOS LIGEROS SL	B56045594	PUENTE GENIL	1 año	Completa	7.500,00 €	37
IGCC19-003.0039	GESTION PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS Y EDUCATIVOS S.L.	B14657688	CABRA	1 año	Parcial 50%	4.176,84 €	36,5
IGCC19-003.0076	OLMO GARCIA, PEDRO	****4405*	POZOBLANCO	Indefinida	Parcial 60%	6.812,18 €	36,5
IGCC19-003.0078	OLMO GARCIA, PEDRO	****4405*	POZOBLANCO	Indefinida	Parcial 50%	6.272,64 €	36,5
IGCC19-003.0156	SÁNCHEZ CARVAJAL, MIGUEL	****2560*	LUCENA	Indefinida	Parcial 50%	4.151,70 €	36,5
IGCC19-003.0004	DIAZ DE LUQUE ASESORES SL	B14958896	HINOJOSA DEL DUQUE	6 meses	Completa	4.492,55 €	36
IGCC19-003.0009	SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA S.L	B14566079	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	Indefinida	Completa	7.500,00 €	36

Código seguro de verificación (CSV):

**2FFE E36A 33C5 F567 3915**



2FFE E36A 33C5 F567 3915

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA / ENTIDAD PRIVADA	NIF/CIF	LOCALIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS
IGCC19-003.0144	Asociación Benéfico-Social "EL SALVADOR"	G14028427	PEDROCHE	6 meses	Completa	4.000,00 €	36
IGCC19-003.0072	DIAZ SANCHEZ, JOSE	****4190*	ALMODÓVAR DEL RÍO	1 año	Parcial 50%	5.401,76 €	35,5
IGCC19-003.0031	PLATAFORMA ANDALUZA APOYO AL LOBBY EUROPEO	G14459366	CORDOBA	6 meses	Completa	7.500,00 €	35
IGCC19-003.0042	GRUPO DSD CONSULTING INNOVACION EMPRESARIAL Y	B56071673	LUCENA	1 año	Completa	7.500,00 €	34
IGCC19-003.0040	ASOC DE MINUSVALIDOS FRASQUITO ESPADA	G14516728	LUCENA	1 año	Parcial 50%	3.750,00 €	33,5
IGCC19-003.0024	PALS E HIJOS IMPORT SL	B14877468	LUCENA	7 meses	Completa	6.176,39 €	32
IGCC19-003.0137	JP GESTION INDUSTRIAL SL	B56040603	LUCENA	9 meses	Completa	7.239,00 €	32
IGCC19-003.0101	ASOCIACION ALCER	G14047146	CORDOBA	1 año	Parcial 50%	4.641,00 €	31,5
IGCC19-003.0026	HERMANOS GOMEZ CB	E14082176	PRIEGO DE CORDOBA	1 año	Completa	7.500,00 €	31
IGCC19-003.0112	M.H. VENDING S.C.A.	F14871636	CORDOBA	Indefinida	Completa	7.500,00 €	31
IGCC19-003.0012	WUG FOUNDATION (EDIF JARDINES DUQUE DE RIVAS)	G56067119	CORDOBA	1 año	Completa	7.500,00 €	29
IGCC19-003.0037	CLINICA LA ARRUZAFÁ, S.L.	B14351183	CÓRDOBA	1 año	Completa	7.500,00 €	29
IGCC19-003.0023	PALS E HIJOS IMPORT SL	B14877468	LUCENA	7 meses	Completa	6.113,35 €	27
IGCC19-003.0128	INOXIDABLES TASAE SL	B56040512	CORDOBA	1 año	Parcial 50%	5.855,34 €	26,5
IGCC19-003.0115	GARCIA ANDUJAR, MANUEL	****2420*	CORDOBA	1 año	Parcial 50 %	7.500,00 €	26,5
IGCC19-003.0098	PRECOCINADOS Y CONGELADOS HNOS POZO SL	B14416960	PUENTE GENIL	6 meses	Completa	4.372,53 €	26
IGCC19-003.0099	PRECOCINADOS Y CONGELADOS HNOS POZO SL	B14416960	PUENTE GENIL	6 meses	Completa	4.136,30 €	26

**QUINTO.-** A los efectos de preservar la intimidad de las personas contratadas no aparecen las iniciales de éstas, y el lugar donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento será el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social de la Diputación Provincial.

**SEXTO.-** La presente Resolución Definitiva será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación"

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que le ha sido delegada por la Presidencia mediante Decreto de 9 de julio de 2019 del que se dio cuenta al Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 del mismo mes y

Código seguro de verificación (CSV):

2FFE E36A 33C5 F567 3915



2FFE E36A 33C5 F567 3915

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

año, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda hacer suyo el informe transcrito, adoptando los acuerdos que en el mismo se someten a su consideración.”

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento

Código seguro de verificación (CSV):

**2FFE E36A 33C5 F567 3915**



2FFE E36A 33C5 F567 3915

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2314	131.05	RETRIB. PER. LAB. PROGRAMA EMPLEA		6.458,21
2314	160.05	S. SOCIAL PROG. EMPLEA		2.115,07
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>8.573,28</b>

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.59	DE LA DIPUT. SUBV. PROGRAMA EMPLE@ 2019	<b>8.573,28</b>
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>8.573,28</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**D9E3 63C5 85FD 5184 3422**



D9E363C585FD51843422

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 6/11/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 29/2019**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**C4F9 14A6 BC4F 8178 C041**



C4F914A6BC4F8178C041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 6/11/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**EXP. GENERACIÓN 29/2019**  
**GEX 11.834**

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 06/11/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir un acuerdo de La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención por importe de 8.573,28 euros para el Programa de Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa "Emple@", año 2019 (Gex 421/2019), según el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

**6160 9EC3 E13C EBC3 3498**



61609EC3E13CEBC33498

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 6/11/2019



Nº expediente	PRESUPUESTO	DURACIÓN DEL CONTRATO	SUBVENCIÓN	APORT. MUNICIPAL
IGCC19-003.0054	17.146,56 €.	1 año jornada completa	8.573,28 €.	8.573,28 €.
<b>TOTAL</b>	17.146,56 €.		8.573,28 €.	8.573,28 €.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2314	131.05	RETRIB. PER. LAB. PROGRAMA EMPLEA		6.458,21
2314	160.05	S. SOCIAL PROG. EMPLEA		2.115,07
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>8.573,28</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.59	DE LA DIPUT. SUBV. PROGRAMA EMPLE@ 2019	<b>8.573,28</b>
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>8.573,28</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**6160 9EC3 E13C EBC3 3498**



61609EC3E13CEBC33498

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 6/11/2019



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 29/2019

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 06/11/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº

Código seguro de verificación (CSV):

**BC54 7DDE 575C 524F 5986**



BC547DDE575C524F5986

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 6/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 6/11/2019

45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir un acuerdo de La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención por importe de 8.573,28 euros para el Programa de Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa "Emple@" , año 2019 (Gex 421/2019), según el siguiente detalle:

Nº expediente	PRESUPUESTO	DURACIÓN DEL CONTRATO	SUBVENCIÓN	APORT. MUNICIPAL
IGCC19-003.0054	17.146,56 €.	1 año jornada completa	8.573,28 €.	8.573,28 €.
<b>TOTAL</b>	17.146,56 €.		8.573,28 €.	8.573,28 €.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2314	131.05	RETRIB. PER. LAB. EMPLEA	PROGRAMA	6.458,21
2314	160.05	S. SOCIAL PROG. EMPLEA		2.115,07
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>8.573,28</b>

#### INGRESOS

Código seguro de verificación (CSV):

**BC54 7DDE 575C 524F 5986**



BC547DDE575C524F5986

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 6/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 6/11/2019

<b>Económica</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Euros</b>
461.59	DE LA DIPUT. SUBV. PROGRAMA EMPLE@ 2019	<b>8.573,28</b>
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>8.573,28</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 29/2019, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 29/2019, con el siguiente resumen:

#### GASTOS

<b>Programas</b>	<b>Económica</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Euros</b>
2314	131.05	RETRIB. PER. LAB. PROGRAMA EMPLEA	6.458,21
2314	160.05	S. SOCIAL PROG. EMPLEA	2.115,07
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>	<b>8.573,28</b>

#### INGRESOS

<b>Económica</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Euros</b>
461.59	DE LA DIPUT. SUBV. PROGRAMA EMPLE@ 2019	<b>8.573,28</b>
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>8.573,28</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**BC54 7DDE 575C 524F 5986**



BC547DDE575C524F5986

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 6/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 6/11/2019

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	<b>MPI</b>	Signo 0	Número de Operación <b>12019005413</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro <b>2019023840</b>
				Número de Expediente <b>1 - G.I 29/2019</b>
				Número de Referencia <b>2019013225</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento

<b>Aplicación</b>		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>46159</b>	<b>DE LA DIPUT. SUBV. PROGRAMA EMPLE@ 2019</b>
		Importe Aplicación (A) <b>8.573,28 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>ocho mil quinientos setenta y tres euros y veintiocho céntimos</b>		IMPORTE TOTAL (A) <b>8.573,28 Euros</b>

NISO0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>	<b>8.573,28 Euros</b>
--	----------------------------	-----------------------

Texto

**G.I 29/2019 GEX 11834/2019, DEC2019/00001993**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 18231 Fecha 06-11-2019	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	<b>MC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22019012963</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro <b>2019023839</b>
				Número de Expediente <b>1 - G.I 29/2019</b>
				Número de Referencia <b>2019013223</b>
				Número de Aplicaciones <b>2</b>
				Departamento
				Financiación <b>2 - Mayores Ingresos.</b>

<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>8.573,28 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>ocho mil quinientos setenta y tres euros y veintiocho céntimos</b>	<b>IMPORTE TOTAL (A) 8.573,28 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 8.573,28 Euros**

Texto

**G.I 29/2019 GEX 11834/2019, DEC2019/00001993**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 18230 Fecha 06-11-2019	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060  <b>MC</b>  Créditos Generados por Ingresos	Signo 0	Número de Operación <b>22019012963</b> Número de Registro <b>2019023839</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 29/2019</b> Número de Referencia <b>2019013223</b> Número de Aplicaciones <b>2</b>  Departamento Financiación <b>2 - Mayores Ingresos.</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>			

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2314	13105	RETRIB. PER. LAB. PROGRAMA EMPLEA		6.458,21
		2314	16005	S. SOCIAL PROG. EMPLEA		2.115,07
					Total Aplicaciones (A)	<b>8.573,28 Euros</b>
					<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>	<b>8.573,28 Euros</b>